

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 613/1990, a instancias de «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Segundo Giménez Albertos y don Miguel Ángel Mateo Martínez, acordándose la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados en 358.176 y 61.110 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que no admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente como notificación a la parte demandada, en caso de que la personal sea negativa.

Fincas objeto de licitación

1. Nuda propiedad de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 44 de Teresa de Cofrentes, folio 25, finca registral número 4.419, inscripción cuarta.

2. Pleno dominio de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 23 de Teresa de Cofrentes, al folio 169, finca registral número 1.319, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.278.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1995, a instancia de Institut Català de Finances, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 202.641.330 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de abril de 1998 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las demás condiciones para participar en las subastas son las que ya aparecieron publicadas en relación a este procedimiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo de 1997, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 59, de 11 de marzo de 1997, en consecuencia, se hace remisión expresa al contenido de dichos edictos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en parcela D, polígono de Vallecas, calle J, 5, de Madrid, Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 34, sección segunda de Vallecas, folio 189, finca registral número 3.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.255.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra G.I. Empresas Almacenamiento, Manipulación y Distribución, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Finca número 3. Local número 2, sito en la planta baja de la casa número 59, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Finca registral 31.372-N.

2. Finca número 1. Local sito en la planta de sótano, de la casa número 59, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Finca registral 31.368-N.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid a los folios 5 y 166, del tomo 2.539 y 2.401 del archivo, libros 1.971 y 1.842, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.384.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 524/1992, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Las Mercedes», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Almisa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: